



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00043255- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación interina y en forma directa del Prof. Leandro Andrés FLORES, Legajo N° 46.676, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Audioperceptiva II con atención en Audioperceptiva III, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud la necesidad de cubrir la vacante originada por la licencia otorgada al Prof. Agustín Domínguez en dicho cargo mediante RHCD-2025-242-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RHCD-2025-260-E-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente y en forma directa al Prof. Leandro Andrés FLORES, Legajo N° 46.676, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Audioperceptiva II con atención en Audioperceptiva III, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de febrero de 2026, conforme lo dispuesto por el Artículo 11 de la OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2°: El docente designado deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa

de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.